



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -**

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día cuatro de abril del año dos mil veintidós se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, ciudadanos diputadas y diputados Jesús Efrén Pérez Ballote, José Crescencio Gutiérrez González, Carmen Guadalupe González Martín, Dafne Celina López Osorio, Ingrid del Pilar Santos Díaz, Víctor Hugo Lozano Poveda y Fabiola Loeza Novelo, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado José Crescencio Gutiérrez González, Secretario de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Alejandra de los Ángeles Novelo Segura y el Diputado Harry Gerardo Rodríguez Botello Fierro.

Presidió la Sesión el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, quien dio lectura al orden del día:

- I.-** Lista de Asistencia.
- II.-** Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**III.-** Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 01 de marzo de 2022.

**IV.-** Asuntos en cartera:

**a)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa por medio de la cual se solicita al H. Congreso del Estado de Yucatán, que se derogue la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán", signada por el Lic. en Enf. José Antonio Pérez Cabrera, Presidente Municipal de Dzan, Yucatán;

**b)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con la que se propone reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Cenotillo, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, suscrita por los Ciudadanos Ángel Hermenegildo Cardoz Fernández y Pedro Damián Fuentes Noh, Presidente Municipal y Secretario Municipal, respectivamente, ambos del H. Ayuntamiento de Cenotillo;

**c)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de reforma a las Leyes de Hacienda e Ingresos del Municipio de Chichimilá, Yucatán, suscrita por el Ingeniero Francisco Medina Martín y la Maestra Mirna Beatriz Puc Jiménez, Presidente y Secretaria Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán;

**d)** Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa de Ley de Hacienda y Ley de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, ambas del municipio de Dzilam González, Yucatán, suscrita por el Licenciado Christian Ismael Carrillo Baeza y el Profesor Jorge Alejandro Azcorra Pool, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán;

**e)** Continuación del análisis de los oficios 45/2022, 46/2022 y 47/2022 suscritos por el C. Edwin José Bojórquez Ramírez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán, y

**f)** Distribución de la Iniciativa de modificaciones a diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, así como de la ley de Hacienda, ambas del municipio de Tekax, Yucatán.

**V.-** Asuntos Generales.

**VI.-** Se ordena la redacción del acta respectiva.

**VII.-** Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, el Diputado Presidente puso a votación la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 01 de marzo del año 2022, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, no habiendo objeción alguna, sometió a votación dicha acta, la cual fue aprobada por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa por medio de la cual se solicita al H. Congreso del Estado de Yucatán, que se derogue la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Dzan, Yucatán", signada por el Lic. en Enf. José Antonio Pérez Cabrera, Presidente Municipal de Dzan, Yucatán, el Diputado Presidente



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

instruyó a la Secretaría General para que distribuya un proyecto de dictamen solicitado previamente. Seguidamente, solicitó a la Diputada Secretaria Carmen Guadalupe González Martín dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente sometió a votación el mismo, aprobándose por unanimidad, en tal razón solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con la que se propone reformar la Ley de Ingresos del Municipio de Cenotillo, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2022, suscrita por los Ciudadanos Ángel Hermenegildo Cardoz Fernández y Pedro Damián Fuentes Noh, Presidente Municipal y Secretario Municipal, respectivamente, ambos del H. Ayuntamiento de Cenotillo, el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que distribuya el proyecto de dictamen requerido previamente. Posteriormente, pidió al Diputado Secretario José Crescencio Gutiérrez González que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y después que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que solicitó a la Secretaría General recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda.

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de reforma a las Leyes de Hacienda e Ingresos del

*[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink on the right margin]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Municipio de Chichimilá, Yucatán, suscrita por el Ingeniero Francisco Medina Martín y la Maestra Mirna Beatriz Puc Jiménez, Presidente y Secretaria Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, se continuó con el análisis respectivo.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa de Ley de Hacienda y Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, ambas del municipio de Dzilam González, Yucatán, suscrita por el Licenciado Christian Ismael Carrillo Baeza y el Profesor Jorge Alejandro Azcorra Pool, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente, del H. Ayuntamiento de Dzilam González, Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el proyecto de dictamen respectivo. Seguidamente, solicitó al Diputado José Crescencio Gutiérrez González que dé lectura al mismo.

Concluida la lectura y luego de que las y los diputados consideraron por unanimidad que el proyecto de dictamen estaba suficientemente discutido, el Diputado Presidente lo sometió a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para recabar las firmas respectivas y darle el trámite que corresponda; así como para que distribuya los dictámenes que se acaban de aprobar a todas y todos los diputados integrantes de la LXIII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán

Prosiguiendo con el inciso e) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de los oficios 45/2022, 46/2022 y 47/2022 suscritos por el C. Edwin



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

José Bojórquez Ramírez, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Kanasín, Yucatán, se continuó con el estudio respectivo. Al respecto, el Diputado Presidente dio lectura a un documento que contienen las debidas consideraciones y propuesta en torno a los oficios antes citados y que se señala a continuación:

NOTA INFORMATIVA

**OFICIOS NÚMEROS 45/2022, 46/2022 y 47/2022, SUSCRITOS POR EL C. EDWIN JOSÉ BOJÓRQUEZ RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE KANASÍN, YUCATÁN, CON LOS QUE SOLICITA DIVERSAS PARTIDAS EXTRAORDINARIAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ORDENAMIENTO O AMPLIACIÓN DE RECURSOS, PARA EL PAGO DE 3 LAUDOS PROVENIENTES DE JUICIOS LABORALES**

En fecha 8 de febrero del año en curso, en este Poder Legislativo, se recibieron tres oficios del Presidente Municipal de Kanasín, con los que se solicita una partida extraordinaria o ampliación de recursos, manifestando que el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios de Yucatán, ha dictado un acuerdo e instruido al Presidente Municipal para que sesione y realice el pago a las partes quejosas, derivado de los respectivos laudos dentro de expediente 793/2012 y los convenios laborales 381/2012 y 251/2012 y acumulados.

En sesión del pleno de fecha 16 de febrero del año en curso fueron turnados a esta Comisión para el análisis correspondiente; igualmente, dichos oficios fueron distribuidos en ésta Comisión el pasado 1 de marzo para nuestro conocimiento.

Derivado de lo anterior; me permito hacerle algunas precisiones al respecto:

- De los tres oficios antes referidos, se desprende que el Presidente Municipal solicita una partida extraordinaria o ampliación de recursos para el pago de las diversas cantidades laudadas, con motivo de resoluciones de juicios laborales en contra del Ayuntamiento.
- No se advierte, que hubiera presentado alguna iniciativa que contenga reformas a su Ley de ingresos para el ejercicio fiscal vigente, ni propuesta concreta en la que establezca el monto, destino, los lineamientos y los mecanismos jurídicos con los que pretende allegarse a dichos recursos extraordinarios, a efecto de que en caso de ser procedente, se modifique ésta norma fiscal y se establezca el monto total de los de ingresos extraordinarios, para que tenga la posibilidad de gestionar dichos recursos adicionales, según corresponda.

Ahora bien, es del conocimiento general que los Municipios tienen autonomía municipal, por tal motivo ejercen funciones que le son propias y prestan los servicios públicos de su competencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

No hay que perder de vista que **una atribución del Cabildo de Kanasín, es establecer su presupuesto anual de egresos**, de conformidad con el inciso C), fracción II del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, mismo que debe tener congruencia con lo establecido en su Ley de Ingresos que corresponda, aprobada por el Congreso del Estado.

En ese sentido, concierne exclusivamente al Ayuntamiento incluir y disponer en su presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda, las partidas necesarias para solventar las obligaciones adquiridas en ejercicios fiscales anteriores, toda vez que este H. Congreso cuenta con facultades para aprobar leyes de ingresos de los municipios y no respecto del objeto del gasto.

Por otra parte, es necesario hacer énfasis que, dentro de las facultades y atribuciones del Congreso del Estado, particularmente las establecidas en el artículo 30 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, **no se encuentra por sí sola, la de autorizar a los Ayuntamientos una partida extraordinaria o ampliación de recursos; esto**, en virtud de que **el Congreso del Estado cuenta con facultades para aprobar leyes de ingresos de los municipios**; es decir, los ingresos que percibirá el Ayuntamiento durante su vigencia anual deben ser aprobados primeramente por los Ayuntamientos y proceder de conformidad con lo establecido en el inciso C) fracción XI del artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

Por todo lo anterior, me permito proponer que la Secretaría General elabore la debida contestación en los términos planteados y se notifique como corresponda al Presidente Municipal de Kanasín, Yucatán.

Al término de la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Víctor Hugo Lozano Poveda expuso que este tema no es privativo del municipio de Kanasín, por lo que sugirió que la Secretaría General esté preparada para este tipo de casos, que son derivados de una mal asesoramiento, toda vez que son varios los municipios que están en la misma situación, es decir con laudos cuantiosos, por lo que será necesario que cuando alguno de estos municipios se acerque al Congreso con la misma intención, darles una respuesta similar con prontitud. En este sentido, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para dar contestación a los municipios que tengan asuntos similares al ya mencionado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

Posteriormente, el Diputado Presidente sometió a votación la propuesta a la cual dio lectura, aprobándose por unanimidad, por lo que instruyó a la Secretaría General para que realice las diligencias necesarias para dar cabal cumplimiento a lo acordado.

Pasando al inciso f), el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya la iniciativa de modificaciones a diversos artículos de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022, así como de la Ley de Hacienda, ambas del Municipio de Tekax, Yucatán.

En los asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las once horas con diecisiete minutos del día cuatro de abril del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

SECRETARIO.

DIP. JOSÉ CRESCENCIO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ.





GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATAN

**SECRETARIA.**

**DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ  
MARTÍN.**

**VOCAL.**

**DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.**

**VOCAL.**

**DIP. INGRID DEL PILAR SANTOS DÍAZ.**

**VOCAL.**

**DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.**

**VOCAL.**

**DIP. FABIOLA LOEZA NOVELO.**

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y  
MUNICIPAL DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022